



Unidad Administrativa de Bienes Revertidos  
Área de Proyectos y Trámites

Jueves, 8 de marzo de 2018  
MEF-2018-16158

Licenciada  
Cinthya Camargo  
Directora de Servicios Jurídicos  
Gas Natural Fenosa  
Ciudad.

Respetada Licenciada Camargo:

En atención a nota DIR-SJ-057-18 de 22 de febrero de 2018, nos complace remitirle copia simple del Acta de Entrega de Infraestructura, debidamente firmada por ambas partes, por la cual se hace entrega de la administración del lote AN01-12, que corresponde a la Subestación Eléctrica N°367, localizado en el sector de Ancón, corregimiento de Ancón, provincia de Panamá.

Es oportuno señalar que, de requerir copia autenticada de la misma debe ser solicitada por escrito a esta Unidad Administrativa, para a su vez elevar la petición a la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Finanzas.

Atentamente,

Luis Felipe Icaza Franceschi  
Secretario Ejecutivo  
Unidad Administrativa de Bienes Revertidos

LFIF/EAS/lo

Adjunto: Lo indicado.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS

ACTA DE ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE  
DISTRIBUCIÓN ELECTRICA

En la ciudad de Panamá, capital de la República de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.) de hoy dos (2) de marzo de 2018, se llevó a cabo en las oficinas de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas, el acto formal de entrega del lote de terreno identificado AN01-12, con una superficie de 729.14 m<sup>2</sup>, con su respectiva mejora que se denomina edificio 367, dentro del cual se encuentran los equipos y demás componentes que forman parte de la Subestación Eléctrica de Ancón, que se encuentra ubicado en el sector de Ancón, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, con la participación de las siguientes personas: **LUIS FELIPE ICAZA FRANCESCHI**, varón, panameño, mayor de edad, casado, administrador de empresas, portador de la cédula de identidad personal 4-139-2510, vecino de esta ciudad, en su condición de Secretario Ejecutivo y Representante Legal de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS**, delegado para este acto por la Resolución DS/AL/N°022 de 22 de mayo de 2015, en concordancia con las facultades del Ministro de Economía y Finanzas establecidas en los artículos 8 y 28 del Código Fiscal y la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, la Resolución de Gabinete 108 de 27 de diciembre de 2005, el Decreto Ejecutivo 67 de 25 de mayo de 2006, quien en adelante se denominará **LA UNIDAD**, por una parte, y por la otra, **RICARDO BARRANCO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N°9-93-570, actuando en su condición de Regional Manager Centroamérica y Representante Legal de **GAS NATURAL FENOSA (EMPRESA de DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A., EDEMET)**, según consta a Ficha 340436, Rollo 57983, Imagen 2, de la Sección de Sociedades Mercantil del Registro Público, en adelante **LA EMPRESA**, acuerdan firmar la siguiente Acta de Entrega de Infraestructura de Servicios de Distribución Eléctrica.

DECLARAN LAS PARTES:

Que la Nación es propietaria de la Finca 196157, debidamente inscrita al Asiento 5, Documento 1692477, Sección de la Propiedad de la Región Interoceánica del Registro Público, provincia de Panamá, administrada por **LA UNIDAD**, dentro de la cual se encuentra el lote AN01-12, con un área de 729.14 m<sup>2</sup>, y su respectiva mejora que se denomina edificio 367, dentro del cual se encuentran los equipos y demás componentes



Acta de Entrega del lote AN01-12 y su mejora que se denomina edificio 367, dentro del cual se encuentran los equipos y demás componentes que forman parte de la Subestación Eléctrica de Ancón.  
Página N°2

que forman parte de la Subestación Eléctrica de Ancón, cuya descripción del referido bien, constituye el **Anexo A** de la presente Acta.

Que con la entrada en vigencia del Tratado del Canal de Panamá de 1977, revirtieron a la República de Panamá, infraestructuras utilizadas para la prestación de servicios de distribución de energía eléctrica, las cuales han tenido un uso continuo en su operación, mantenimiento, administración y mejoras, por la dependencia gubernamental encargada de tales bienes antes de su privatización y posterior a esta, ubicadas en las comunidades del sector Pacífico.

Que el Contrato de Compraventa de Acciones de la empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A., celebrado entre el Estado y la Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A. y el Contrato de Concesión para la distribución de energía suscrito entre el Ente Regulador de los Servicios Públicos, hoy Autoridad de los Servicios Públicos y la Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A., (EDEMET), actualmente Gas Natural Fenosa, establecen que las áreas que reviertan al Estado panameño como consecuencia de los Tratados del Canal de Panamá de 1977, estarán incluidas en el Contrato de Concesión. El concesionario tendrá la obligación de prestar el servicio dentro de las áreas revertidas y se le entregaran sin costo alguno los bienes muebles e inmuebles afectos al sistema de distribución eléctrica en dichas áreas.

Que la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos, en nombre y representación de la Nación, y en cumplimiento del Contrato de Compraventa de Acciones antes mencionado y demás instrumentos legales, formaliza la entrega para su uso, del lote AN01-12, con un área de 729.14 m<sup>2</sup> y su respectiva mejora que se denomina edificio 367, dentro del cual se encuentran los transformadores, baterías, interruptores y demás componentes que conforman la denominada Subestación Eléctrica de Ancón, ubicada en la comunidad Ancón, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, destinados a la prestación del servicio de energía eléctrica, de la cual ha hecho uso continuo la Comisión del Canal, en su momento, y posteriormente tras la reversión, la Autoridad del Canal de Panamá.

Que **LA EMPRESA**, declara que acepta la entrega formal, para su uso, del lote AN01-12, y su mejora que se denomina edificio 367, que incluye los transformadores, baterías, interruptores y demás componentes, que la conforman, comprometiéndose a cumplir con la administración, mantenimiento, operación, reparación y mejoras de esta infraestructura, así como de la facturación por el servicio, utilizado en la prestación de distribución de energía eléctrica, de forma eficiente, conforme a las leyes que regulan la materia, dictadas por la Autoridad de los Servicios Públicos, incluyendo lo estipulado en la Resolución JD-759 de 5



Acta de Entrega del lote AN01-12 y su mejora que se denomina edificio 367, dentro del cual se encuentran los equipos y demás componentes que forman parte de la Subestación Eléctrica de Ancón.  
Página N°3

de junio de 1998, emitida por dicha entidad, sus anexos y modificaciones (Normas de Alambrado Público para Calles y Avenidas de Uso Público).

Que con la entrega formal del lote AN01-12 y la infraestructura y equipos utilizados en la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, **LA EMPRESA** se compromete a seguir con la obligación de cumplir con todas las responsabilidades legales que se deriven de la presente Acta y libera a **LA UNIDAD** de cualquier responsabilidad o reclamación, presente o futura, respecto a los bienes objeto de la presente Acta, por cualquier acontecimiento ocurrido a las mismas, a partir de la firma del presente documento.

Que la presente Acta de entrega, no conlleva el traspaso del lote AN01-12, donde se encuentra el edificio 367, por lo que queda entendido y aceptado que el Grupo Empresarial Gas Natural Fenosa (Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A., Edemet), no podrá inscribir en el Registro Público la mejora existente o cualquier otra sobre la finca N°196157, inscrita al Asiento 5, Documento 1692477, propiedad de la Nación

Copia de la presente Acta se remite al Ente Regulador de los Servicios Públicos, y en fe de lo aquí entregado se firma la presente Acta por los participantes.

Luis Felipe Caza  
Secretario Ejecutivo



Ricardo Barranco  
Director Regional de Centroamérica



ANEXO A

DESCRIPCIÓN DEL LOTE AN01-12, DE LA FINCA 196157, ASIENTO 5,  
DOCUMENTO 1692477, PROPIEDAD DE LA NACIÓN, UBICADO EN LA CALLE  
JUAN DE ARCO GALINDO, SECTOR DE ANCÓN.

**MEDIDAS Y LINDEROS:** Partiendo del **punto uno (1)**, ubicado al Sur del Lote, se continúa con una **longitud de curva** de cincuenta y siete metros con cuatro centímetros (**57.04 m**), **radio** diecinueve metros con treinta y ocho centímetros (**19.38 m**) y **cuerda** de siete metros con dos centímetros (**7.02 m**) en dirección Norte, cuarenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, cuarenta y cuatro segundos, Este (**N 49° 47' 44" E**), hasta llegar al **punto dos (2)** y colinda por este lado con la servidumbre de la calle Juan de Arco Galindo. Se continúa en dirección Norte, setenta y dos grados, diecisiete minutos, doce segundos, Oeste (**N 72° 17' 12" O**) y distancia de diecisésis metros con noventa y nueve centímetros (**16.99 m**), hasta llegar al **punto tres (3)**. Se continúa en dirección Norte, ocho grados, cincuenta minutos, treinta y tres segundos, Oeste (**N 08° 50' 33" O**) y distancia de veinticinco metros con ochenta y ocho centímetros (**25.88 m**), hasta llegar al **punto cuatro (4)**. Se continúa en dirección Sur, ochenta y un grados, nueve minutos, veintisiete segundos, Oesté (**S 81° 09' 27" O**) y distancia de veinticuatro metros con ocho centímetros (**24.08 m**) hasta llegar al **punto cuatro a (4a)** y colinda por estos lados con el lote AN01-13. Se continúa en dirección Sur, cinco grados, cuarenta y un minutos, cuarenta y cinco segundos, Este (**S 05° 41' 45" E**) y distancia de diecinueve metros con noventa y siete centímetros (**19.97 m**) hasta llegar al **punto cinco (5)** y colinda por este lado con el lote AN01-11. Se continúa en dirección Sur, setenta y dos grados, diecisiete minutos, doce segundos, Este (**S 72° 17' 12" E**) y distancia de treinta y ocho metros con cuarenta y cuatro centímetros (**38.44 m**) hasta llegar al **punto uno (1)**, origen de esta descripción y colinda por este lado con la finca (196160), Asiento (1), Documento (147077), propiedad de la A.C.P.

**SUPERFICIE:** El lote descrito tiene una superficie de setecientos veintinueve metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados (**729.14 m<sup>2</sup>**).

**SEGÚN PLANO 80814-127992, APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) EL 24 DE ENERO DE 2014 Y CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT) 790 DEL 19 DE MAYO DE 2014.**



DENTRO DE ESTE LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.

**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 367:** Estructura de una planta, con paredes de bloques repellados, piso de concreto llaneado, techo de concreto reforzado (losa).

**EL AREA DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SE DESCRIBE ASÍ:** Con un área cerrada de construcción de ciento dos metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados ( $102.47\text{ m}^2$ ) y área abierta de treinta y seis metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados ( $36.40\text{ m}^2$ ).

**COLINDANTES:** Colinda por el Norte, Sur, Este y Oeste con el resto libre del lote de terreno sobre el cual está construido.